

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Juan Ignacio Siles del Valle, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 7 al 9 de marzo de 2004, quién realizará una visita oficial a la ciudad de San José ? República de Costa Rica, así como al traspaso de la Secretaría Pro Témpore de la Cumbre Iberoamericana.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Jorge Gumucio Granier, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.